

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS DE LA LECHE CONDENSADA

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito-circular número 6, de 2 del actual, comunica los precios siguientes para la leche condensada:

Leche condensada asignada por esta Comisaría General en octubre último y meses siguientes, pendiente de servir por las fábricas respectivas:

Caja de 48 botes en envase de hojalata, 305,36 pesetas.

Caja de 48 frascos de vidrio de 370 gramos cada frasco, 393,78 pesetas.

Para las cajas de envases de vidrio de doble capacidad que la anterior, 610,72 pesetas.

Todos estos precios están calculados sobre vagón destino; asimismo se fijan los siguientes precios sobre almacén y público.

Bote hojalata: De mayor a detall, pesetas 6,67; al público, 7,00 pesetas.

Frasco de vidrio de 370 gramos, de mayor a detall, 8,55 pesetas; al público, 9,00 pesetas.

Entregándose 1,35 pesetas a la devolución del frasco.

Para frascos de doble capacidad registrarán los precios dobles de los envases de hojalata.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1950.—El Gobernador Civil - Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—351)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de acondicionamiento contra incendios del edificio que ocupa el Archivo Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.139)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de instalación de un centro asistencial en la finca núm. 13 de la calle de Florestán Aguilar, de propiedad municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 25 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.138)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO DE TRANSPORTES

Se pone en conocimiento de las Empresas de Transportes de Viajeros que con arreglo a lo dispuesto en la Orden

ministerial de 23 de diciembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 26, vienen obligadas a la presentación en esta Administración de Rentas Públicas, dentro del mes en curso, de una declaración jurada por duplicado, con arreglo al modelo que en dicha Orden se inserta, de los vehículos de motor no accionados por gasolina o que la empleen alternativamente con otro carburante, que tengan en servicio, así como de los que utilizen como reserva, previniéndoles al propio tiempo, tanto a estas Empresas como a las de *transportes de mercancías*, en cuanto a esta clase de vehículos se refiere, por los que, conforme a dicha Orden ministerial, vienen obligados a la exacción de los *impuestos unificados de transportes*, que deseen acogerse al sistema de *concerto* como forma de pago de los mismos dentro de las normas que autoriza el vigente Reglamento de Transportes, que asimismo el día 31 del corriente mes expira el plazo para formular las solicitudes ante esta Dependencia, entendiéndose, para los que no lo hubieren llevado a efecto dentro del plazo señalado, que renuncian a los beneficios del *concerto*, en cuyo caso les serán exigidos los impuestos de referencia con aplicación de otros tipos de gravamen más elevados, sin perjuicio de las sanciones de otro orden que pudieran deducirseles.

El Administrador de Rentas Públicas, G. Velayos.

(G. C.—352)

Sindicato Nacional de Ganadería

ANUNCIOS DE CONCURSO

El Sindicato Nacional de Ganadería saca a concurso público la construcción de unas instalaciones de cochiqueras, en el local de concursos de la Casa de Campo, de esta capital.

El acto del concurso tendrá lugar el día 4 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en el Salón de Actos del Sindicato Nacional de Ganadería, sito en su domicilio, calle de las Huertas, número 26, de esta capital. El tipo señalado para el concurso asciende a la cantidad de novecientas veinticuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas con trece céntimos (924.589,13 pesetas).

En la Secretaría del Sindicato se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos para la ejecución de tales obras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de enero de 1950.—El Jefe Nacional, Antonino Montero.

(G. C.—355) (O.—15.145)

El Sindicato Nacional de Ganadería saca a concurso público la construcción de unas instalaciones de vaquerías (primera fase), en el local de concursos de la Casa de Campo, de esta capital.

El acto del concurso tendrá lugar el día 4 del próximo mes de febrero, a las diez horas, en el Salón de Actos del Sindicato Nacional de Ganadería, sito en su domicilio, calle de las Huertas, número 26, de esta capital. El tipo señalado para el concurso asciende a la cantidad de ochocientas cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (853.437,52 pesetas).

En la Secretaría del Sindicato se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos para la ejecución de tales obras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de enero de 1950.—El Jefe Nacional, Antonino Montero.

(G. C.—353) (O.—15.143)

El Sindicato Nacional de Ganadería saca a concurso público la construcción de unas instalaciones de vaquerías (segunda fase), en el local de concursos de la Casa de Campo, de esta capital.

El acto del concurso tendrá lugar el día 4 del próximo mes de febrero, a las once horas, en el Salón de Actos del Sindicato Nacional de Ganadería, sito en su domicilio, calle de las Huertas, número 26, de esta capital. El tipo señalado para el concurso asciende a la cantidad de un millón setenta y siete mil doscientas setenta y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos (1.077.274,98 pesetas).

En la Secretaría del Sindicato se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos para la ejecución de tales obras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de enero de 1950.—El Jefe Nacional, Antonino Montero.

(G. C.—354) (O.—15.144)

Universidad de Madrid**Secretaría General**

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE MECANICA TEORICA Y MATEMATICAS ESPECIALES, 1.º (QUIMICAS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca al señor opositor para el día 15 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias (San Bernardo), a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

El cuestionario estará a disposición del señor opositor a partir del día 1.º de febrero, en la Secretaría de la Facultad.

Madrid, 17 de enero de 1950.—El Presidente del Tribunal, Francisco Navarro Borrás.

(G. C.—348)

AYUNTAMIENTOS**CANILLEJAS**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1950, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos a quien se cita

José Pinillos García, hijo de Vicente y Dionisia.

Julio Sotillo Ibáñez, hijo de Gregorio y Vicenta.

Francisco López Pozas, hijo de Agustín y Josefa.

Daniel Recio Rodríguez, hijo de Daniel y María.

Evaristo Aguilera García-Patos, hijo de Evaristo y María.

Alfredo Rodríguez Hernández, hijo de Alfredo y Ramona.

Canillejas, a 20 de enero de 1950.—El Alcalde, Serrano.

(G. C.—340) (X.—89)

TORRES DE LA ALAMEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Torres de la Alameda, 21 de enero de 1950.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.

(G. C.—342) (X.—88)

ROBLEDO DE CHAVELA

Recibido el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Robledo de Chavela, a 23 de enero de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—343) (X.—87)

VILLANUEVA DE PERALES

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público por espacio de quince días en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villanueva de Perales, 18 de enero de 1950.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—344) (X.—86)

POZUELO DE ALARCON

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1950 Enrique Yagüe Pérez, hijo de Justo y de Felisa, nacido el día 20 de enero de 1929; Mario Gherardi Miranda, hijo de Maulio y de María, nacido el 3 de marzo del mismo año; Pedro Blázquez López, hijo de Juan y de Estéfana, nacido el día 29 de junio de

citado año; Fernando Pintueles García, hijo de Fernando y de Estanisláa, nacido el día 9 de julio de mencionado año; Juan de Frutos Llorente, hijo de Máximo y de Catalina, nacido el 9 de septiembre de referido año de 1929, y Manuel Puebla Hernán, hijo de Manuel y de Felisa, nacido el 15 de diciembre de 1929, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 29 del actual mes de enero, o en los días 12 y 19 del próximo mes de febrero, fechas en que tendrán lugar la rectificación y alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados; advirtiéndoles que si no comparecen a ninguno de estos actos serán declarados presuntos prófugos.

Pozuelo de Alarcón, 21 de enero de 1950.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—341) (X.—85)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador señor Quesada, en nombre de don David Robledo Moreno, que litiga en concepto de pobre, contra doña Feliciano García de la Fuente y otros, sobre declaración de pobreza, se ha acordado emplazar a los demandados don Antonio, don José y don Camilo Rivera Díaz, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la demanda admitida; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Antonio, don José y don Camilo Rivera Díaz, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, se expide el presente, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(C.—5.017)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José de Mueas Sánchez, en nombre de don Andrés Invarato Romera, contra don José Martínez Coca, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado en los presentes autos, y que son los siguientes:

Un aparato de radio marca «Ae-sa», de cinco válvulas y ojo mágico, que ha sido tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio de cinco válvulas, marca «Colonial», corriente universal, tasado en ochocientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», seminueva, que ha sido tasada en mil trescientas pesetas.

Una mesa cuadrada, en madera de pino, chapada en nogal, de estilo chilpenal, tasada en cuatrocientas pesetas.

Un trinchero de igual clase y de igual madera y estilo, tasado en seiscientos pesetas.

Un aparador igual al trinchero, tasado en quinientas pesetas.

Seis sillas de madera de haya, tapizadas en pana de terciopelo color marrón, tasadas en trescientas pesetas.

Haciendo un total todo ello de cinco mil ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de tres mil ochocientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en la persona del ejecutado, don José Martínez Coca, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Narváez, número setenta y uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.596)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que en este Juzgado sigue el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de don Ramiro Calle Pérez, contra don Eufasio Vargas Pérez, representado por el Procurador don Alfonso Palma y González, sobre rescisión de contrato y pago de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación.

Un grupo electrógeno, marca «S. E. A.», con su motor «Citroën» de once HP. de fuerza, que ha sido tasado en veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para tal subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en

el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.592)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de doña Constantina Loza Ariza, sobre declaración de herederos abintestato de don Emilio Loza Collado, natural de Comprovin (Logroño), de ochenta y siete años de edad, hijo de Atanasio y Micaela, de estado viudo de doña María de la Luz Gómez Ortigos, de cuyo matrimonio existe sucesión, y que falleció el día dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve en la calle de Alberto Aguilera, cincuenta y dos, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho señor a los que la reclaman, su prima hermana doña Constantina López Ariza, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.599)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por la Sociedad Limitada «Artes Gráficas Mag.», representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Aristides López Aguado, sobre pago de cantidad, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes muebles embargados al don Aristides López Aguado, siguientes:

Un despacho isabelino, compuesto de mesa-biblioteca, sillón y cuatro sillas tapizadas en granate.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en color granate, y una mesita centro.

Un armario ropero de tres cuerpos, con luna central en el interior.

Para indicada subasta se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los expresados bienes salen a subasta en un solo lote y en la suma de trece mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, cuando menos, de esa cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efec-

to (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de dichas trece mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los referidos bienes muebles se encuentran depositados en poder de don José María Alvarez-Gascos Suárez, con domicilio en la plaza de la Marina Española, número seis.

Y por último, que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará en este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, M. Sanchís.

(A.—12.598)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, pendiente juicio ejecutivo a instancia de don Juan Herrero Cañedo, contra don Enrique Garriga Sittler, sobre pago de ocho mil trescientas setenta y ocho pesetas de principal, gastos de protesto, interés legal y costas, y en cuyo juicio, por providencia de esta fecha, se ha decretado el embargo del automóvil marca «Mercedes», matrícula M-433, como de propiedad del deudor, y que se cite a éste de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma legal en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al demandado por ignorarse su paradero.

Y para su fijación en este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.597)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, con poder de la «Asociación del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús y San Ignacio de Loyola», domiciliada en esta capital, expediente sobre información de dominio de un terreno, que antes fué calle particular, y en cuyo solar existe actualmente una construcción, en la calle de Fernando el Católico, numerada hoy con el veintiuno, y cuyo expresado solar estaba señalado con el número tres de la manzana séptima, de la en que se dividieron los terrenos del antiguo barrio de Marconell, siendo sus linderos y superficies los siguientes:

«Una parcela, que es un rectángulo, de setecientos setenta y nueve metros con sesenta y dos centímetros, que linda: al Norte, en línea recta de diez metros cincuenta centímetros, con la calle de Fernando el Católico; al Este u Oriente, en línea recta, haciendo ángulo también recto con la anterior, en línea de setenta

y cuatro metros veinticinco centímetros, con el edificio propiedad de la entidad actora y con terrenos propiedad de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos; al Sur, en línea recta de diez metros cincuenta centímetros, en ángulo recto con la anterior, con terreno propiedad de doña Josefa Abad, y al Oeste, en línea recta, que hace ángulo recto con los linderos Norte y Sur, de una longitud de setenta y cuatro metros veinticinco centímetros, con la tapia del terreno que ocupa el edificio, jardín y dependencias en que se halla instalado el Patronato regentado por los Hermanos de la Doctrina Cristiana.»

Se hace constar que, en cuanto al título de adquisición de dichas parcelas, ésta procede de compra que hizo doña Isabel Irazo, Marquesa de Aguila Real, a don Antonio Ruiz Jiménez, en escritura de dieciocho de junio de mil novecientos diez, ante el Notario don Tomás Calle Ugena, y que con posterioridad cedió dicha señora a la Asociación demandante, si bien no se incluyó en la oportuna escritura por dificultades registrales entonces surgidas, pero que, según manifiesta dicha parte accionante, la tan repetida parcela se encuentra al presente, integrada, a su vez, por otras tres, números cinco mil ciento ochenta y dos, cinco mil ciento ochenta y tres y cinco mil ciento ochenta y cuatro, con las inscripciones, folios, tomos y secciones que detalladamente aparecen en la certificación del Registro de la Propiedad que obra en dicho expediente, y a favor de persona distinta de la repetida entidad reclamante, y habiéndose omitido en los edictos que oportunamente se publicaron, y a los efectos de cuanto previenen los artículos doscientos uno, concordantes y correlativos de la vigente ley Hipotecaria y del Reglamento para su aplicación, el citar al titular del registro, en ignorado paradero, don Fructuoso Heras y Toribio, a cuyo favor figura inscrita una participación de la parcela de cuya información se trata, se hace público por el presente, a fin de que en término de diez días pueda comparecer en las referidas diligencias de información de dominio formulando oposición, si lo estimare conveniente, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de que le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se hace constar que el valor de la parcela total descrita no llega a cincuenta mil pesetas de valoración fiscal, según la constancia de este expediente, y que tal parcela total está a su vez integrada por dos porciones: una, de setecientos veintitrés metros cuadrados, sobre la que se ha tramitado el expediente de reanudación de tracto sucesivo interrumpido, y otra, de cincuenta y seis metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados, por rectificación de cabida de dicha parcela, y sobre la cual se ha solicitado su inscripción en el Registro como exceso de cabida.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez Torres.

(A.—12.601)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará expresión, seguidos en el Juzgado de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Bernabé Osés Zulet, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Antonio García Omaechea y representado por el Procurador don Eduardo Morales; y de otra, como demandados, los desconocidos herederos de don Julio Calleja Jiménez, cuya personalidad y circunstancias son desconocidas, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, declarados en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública,

Fallo

Que estimando procedente la demanda formulada en escrito de veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete, debo declarar y declarar que los demandados, los herederos desconocidos de don Julio Calleja Jiménez, vienen obligados a otorgar escritura pública de compraventa de la parcela de terreno a que dicha demanda se contrae en favor del demandante don Bernabé Osés Zulet, condenando a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración y a que procedan a otorgar dicha escritura en el término de ocho días desde que quede firme esta sentencia, con apercibimiento que de no verificarlo se otorgará de oficio por el Juzgado, y no se hace expresa imposición de las costas del presente juicio. Dedúzcase testimonio del documento del folio uno, el que se remitirá con oficio al señor Abogado del Estado Jefe del impuesto de Derechos reales, participándole a la vez que el vendedor, don Julio Calleja Jiménez, falleció en Madrid, el seis de diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía de los demandados, se publicará en los periódicos oficiales, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gervasio M.-Castrillón (rubricado).

Sentencia

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el día de su fecha, siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y en la misma, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Manuel Gómez de Parada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los desconocidos herederos de don Julio Calleja Jiménez expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la firmo y sello en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón.

(C.—5.016)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de don Luis y don Ramón Otaba Rose, contra don Fausto Otero Lamas, sobre pago de pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite cuanto ha lugar en derecho la relacionada demanda, y mandado a la vez conferir traslado de la misma al referido demandado, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido demandado señor Otero Lamas, se le hace el emplazamiento acordado por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.590)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, en nombre de la Entidad «Industrias Sanitarias», S. A., contra don Emilio Revuelta y Rodríguez Caso, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una cómoda en madera de castaño, con seis cajones, pintada en nogalina.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir, en madera de pino, pintada en nogal, con tres cajones laterales y uno central.

Una estantería de tres cuerpos y siete cajones, en madera de pino, pintada en nogalina, de 2 x 2.

Una mesa de comedor ovalada, en madera de pino, chapada en hoja de nogal, para ocho cubiertos.

Un aparador con un cajón y dos trampillas, en madera de aliso, chapado en nogal, con un espejo rayado grande.

Un trinchero de igual clase al anterior y estilo, con dos trampillas y un espejo igual al anterior.

Ocho sillas tapizadas en tela de color azul, en madera de haya, en color nogal claro.

Un aparato de luz de bronce (metal), con seis luces imitando velas y bombillas figurando llamas.

Dos cuadros con marco negro, en litografía, que reproducen escenas de caza.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en terciopelo granate.

Dos butacas tapizadas y con fundas de cretona.

Un armario estilo cómoda, con dos

trampillas, con cinco bandejas, en madera de aliso.

Un *ochalug* de dos metros de largo, tapizado en tela estampada.

Una lámpara de metal, de cinco luces.

Un armario bar, en madera de pino chapado en nogal, con dos cuerpos.

Dos lámparas colgantes de globo, en metal.

Dos aplicaciones en metal y cristal.

Un armario de cuarto de baño, de dos cuerpos, en madera de pino, esmaltado en blanco.

Dos aparatos de luz portátiles con pantallitas rizadas.

Dos cómodas en madera chapada en caoba, con tres cajones una, y la otra, con incrustaciones, con cuatro cajones.

Dos apliques con dos velas grandes de cartón amarillo.

Dos aparatos de luz de sobremesa, en madera, pintados de blanco, imitando tres velas cada uno.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Vall Alonso, con domicilio en la calle de Fuencarral, cuarenta y tres.

Para el remate de tan indicados bienes se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete mil doscientas cincuenta y una pesetas, en que han sido tasados pericialmente expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—12.594)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por el Procurador don Francisco Javier del Corral, en nombre de don Alfonso Fernández y Ramos, sobre que se le declare pobre para en tal concepto formular expediente de declaración de herederos abintestato de don Ricardo Tomás Fernández Ramos y de doña Isabel y doña Rosalía Fernández García; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite cuanto ha lugar en derecho a la relacionada demanda, habiéndose acordado conferir traslado de la misma al señor Abogado del Estado y a las personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia de los referidos señores, don Ricardo Tomás Fernández Ramos y doña Isabel y doña Ro-

salía Fernández García, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de las expresadas personas ignoradas, así como quienes sean éstas, se les emplaza por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, expidiendo en su virtud el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(C.—5.015)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivos seguidos a instancia de don Ignacio Cabezón Rodríguez, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Alfonso María Tejada, sobre pago de cuatro mil pesetas, gastos, intereses y costas, se embargaron a dicho demandado y acordó sacar a pública subasta los bienes muebles siguientes:

Dos camas coloniales, en buen uso, tasadas en mil doscientas pesetas.

Un armario colonial, en buen uso, tasado en setecientas pesetas.

Una mesilla, también colonial, tasada en cien pesetas.

Dos mesas de junco, tasadas en ciento cincuenta pesetas.

Seis butacas de junco, tasadas en trescientas treinta pesetas.

Una repisa, tasada en cincuenta y cinco pesetas.

Dos hamacas, tasadas en noventa pesetas.

Una cama de ochenta centímetros, tasada en doscientas pesetas.

Otro armario de madera, en buen uso, tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

Un sillón de orejas, en buen uso, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Otro sillón basculante, en buen uso, tasado en doscientas pesetas.

Un aparato radio-gramola, sin marca, en perfecto estado y en uso, seminuevo, tasado en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Total, siete mil ciento setenta y cinco pesetas.

El remate de los expresados muebles tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día dieciséis de febrero próximo, a las diez de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en la misma es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta; y

Que los referidos muebles se hallan depositados en poder de don Alfonso María Tejada, que tiene su domicilio en la calle de Hilarión Eslava, número treinta y dos, quien está obligado a exhibirlos a los que deseen ser licitadores.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta, para su pu-

blicación en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.—El Secretario, por sucesión, Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.595)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número trescientos noventa y dos del pasado año de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Tomás Revilla Franco, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don José Bermudo Escudero, mayor de edad, soltero, funcionario, con destino en la Dirección de Montes del Ministerio de Agricultura, y cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a trece de enero de mil novecientos cincuenta.—El señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del Juzgado número uno, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, don Tomás Revilla Franco, mayor de edad, soltero, médico, vecino de Madrid, cuesta de Santo Domingo, número tres, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; y de otra, como demandado, don José Bermudo Escudero, mayor de edad, soltero, funcionario oficial, con destino en la Dirección de Montes del Ministerio de Agricultura, y cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad y costas; y ...

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a don José Bermudo Escudero a que, una vez firme esta sentencia, abone a don Tomás Revilla Franco, o a quien legalmente le represente, la suma de cuatro mil pesetas, que le reclama por el concepto que la demanda comprende; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Rodríguez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—12.600)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ochocientos cincuenta y uno de orden, del año mil novecientos cuarenta y nueve, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Valentín, doña Teresa, don Pedro y doña María Rodríguez Soberón, representados por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra los ignorados herederos de don Mariano Gó-

mez Albarrán y contra doña Sagrao Cristina, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal número uno izquierda de la casa número dos de la calle de Moratines, de esta capital, del que fué arrendatario-inquilino el fallecido inquilino don Mariano Gómez Albarrán, fundando su demanda en el subarriendo o cesión del mismo.

Que en los referidos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por dirigida la demanda contra los ignorados herederos de don Mariano Gómez Albarrán y contra doña Sagrao Cristina, y en cumplimiento de lo establecido en las normas tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, para la reforma de la Justicia municipal, emplazar a la parte demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten a la demanda inicial del procedimiento, por escrito y ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, acordándose que para el emplazamiento de los ignorados herederos de don Mariano Gómez Albarrán, se expidieran los correspondientes edictos, uno para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Mariano Gómez Albarrán y publicar en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—12.593)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de éste del número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de cognición seguido a instancia de don Julio Padrón, como Procurador apoderado de don Marcos Remiro Alvarez, contra don Rufino Toledano, sobre reclamación de 2.308,95 pesetas, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de 4.425 pesetas, y que se hallan depositados en poder de doña Casimira Blanco González, esposa del demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de febrero próximo, y hora de las diez y media del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número 2; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—12.591)